



JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO

Medellín, cuatro (04) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 020 2019 00378 00
Proceso	Ejecutivo
Demandante	IDEME S.A.
Demandado	Organización Vihonco IPS S.A.S.
Decisión	Pone en conocimiento

Se pone en conocimiento la respuesta emitida por el Banco BBVA, respecto al oficio n° 14 del 14 de noviembre de 2021, informando que se registró el embargo solicitado respecto a la cuenta corriente número 0013 0299 0100008920, indicando, además, que a la fecha la cuenta no tiene saldos disponibles que se pueda afectar con el embargo.

Asimismo, se pone en conocimiento la respuesta emitida por Bancolombia S.A., respecto al oficio n°10 del 14 de enero de 2021, informando que la medida cautelar por la suma de \$45,000,000 se encuentra aplicada en todos los productos del cliente a excepción de la cuenta señalada en su solicitud, es decir, la cuenta corriente terminada en 9790. Además, indicó que a la fecha no existen recursos para colocar a órdenes del Despacho.

Por último, se pone en conocimiento la respuesta allegada por el Banco MiBanco S.A. (anteriormente Banco Compartir S.A.), respecto al oficio 08 del 14 de enero de 2021, informando que las personas naturales o jurídicas relacionadas en la solicitud no tienen actualmente vínculos comerciales con esa entidad, por lo que no es procedente dar trámite a la solicitud.

Notifíquese

Omar Vásquez Cuartas
Juez

JS

Firmado Por:

OMAR VÁSQUEZ CUARTAS
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 020 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Código de verificación: 5312b706c8d96a88d0a436c2f08020bd7323de9814ec71aa09b3ca2cda6e09c
Documento generado en 04/02/2021 08:09:16 AM

Valde este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>